

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

### **6446 Aprobación inicial del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Jumilla.**

El Pleno del Ayuntamiento de Jumilla, en sesión ordinaria celebra el 27 de septiembre de 2021, aprobó inicialmente el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Jumilla.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49.b y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para la presentación de reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

El documento Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Jumilla se puede consultar en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Jumilla, con dirección <https://jumilla.sedipualba.es>

En Jumilla, a 4 de octubre de 2021.—La Alcaldesa, Juana Guardiola Verdú.